

## 

## **EXPEDIENTE N°4129/2000**

8g

Buenos Aires, 13 de miembre de 2000.

Visto que por las presentes actuaciones tramita el pago de las facturas correspondientes a la realización de estudios de ADN llevados a cabo por el P.R.I.C.A.I. S.A. en siete causas judiciales, y

## **CONSIDERANDO:**

Que las facturas nros.: 379, 440, 441, 442, 443, 445 y 446 se encuentran debidamente conformadas por el Cuerpo Médico Forense.

Que la Dirección Pericial y el Departamento de Liquidaciones efectúan la intervención que les compete, manifestando que los aranceles aplicados se ajustan a lo dispuesto por la resolución nº 760/2000 y convenio de fecha 23/05/2000 (conf. fs. 58 y 62).

Que a fs. 63 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto produce la afectación contable provisional para el presente ejercicio financiero.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución nº 2333/96,

## **SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al P.R.I.C.A.I. S.A. la suma total de pesos cinco mil cuatrocientos cuarenta (\$ 5.440.-) en concepto de pago por las facturas n° 379, 440, 441, 442, 443, 445 y 446 correspondientes a la realización de estudios de ADN llevados a cabo por el P.R.I.C.A.I. S.A. en siete causas judiciales.

2°) imputar el presente gasto de acuerdo a la afectación contable provisional de fs. 63 cargo al ejercicio financiero vigente.

Registrese, comuniquese y girese a ja citada Dirección.

NICOLAS ALFREDO REVES ()

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DE LA NACION